MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2034 /

TEMUCO, 18 OCT. 2017

VISTOS

1.-El Decreto de Clausura Nº 1835, de fecha 15 de Diciembre de 2016, a la Vulcanización , a nombre de Luis Horacio Hiuircan Quilempan, Rut : con dirección en

2.-La carta de solicitud de Levantamiento de clausura solicitada por propietario del local Sr. Juan Carlos García Diaz, Rut

3.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

4.-El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que el propietario del local ubicado en calle Antifil N°0597, solicita el levantamiento de la clausura de este, por el motivo que ya se encontraría arrendado a la Sra. Verónica Haydee Ormeño, quién desarrollará una actividad diferente a la clausurada.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en calle Antifil N° 0597, a petición del propietario, con la finalidad de poder tener acceso a un nuevo arriendo, no pudiéndose volver a arrendar a don Luis Horacio Huican Quilempan, en cuyo caso se procederá a clausurar nuevamente.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

RSR/HAA/GRA
Distribución:
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1389560